

EL Liberal

ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE LA ISLA DE MENORCA.

Precios de suscripción	Pesetas
En toda la isla, un mes.	1.50
En el resto de España, trimestre . . .	5.00
Ultramar, un año.	30.00
Extranjero, id.	48.00
Repúblicas Hispano-Americanas, id.	48.00
Número suelto	0.10

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle Nueva, núm. 24.

Precios de los anuncios	
En la primera plana y gacetas	25 cts. línea
En cuarta plana	12 1/2 id.
Comunicados	25 id.
Rebaja proporcionada al número de inserciones.	
Los suscritores á mitad de precio.	
Contrata especial para publicaciones periódicas.	

AÑO I.

Mahon, lunes, 1.º de Agosto de 1881.

N.º 27.

La Redaccion y Administracion de este periódico se ha trasladado calle Nueva n.º 24.

ACTUALIDADES

ADVENIMIENTO DEL PERRO AL ESTADO CIVIL

El alcalde de Madrid se ha dirigido á la Sociedad protectora de los animales con objeto de que le informe sobre el régimen municipal conveniente para los perros. Lo natural era que la Sociedad se hubiese anticipado á los deseos del alcalde. Pero la Sociedad no protege al perro, que muere en la alta noche envenenado. Sin duda los socios, hombres de buenas costumbres, se retiran á su casa tempranito

Yo desconfío de la eficacia de los socios protectores y expondré un dato en favor de mi desconfianza, porque no me gusta lanzar una acusacion sin pruebas. En uno de los últimos días de la exposicion verificada en el Parterre—muchas personas recordarán todavía el episodio que voy á referir—la concurrencia se agolpaba contra la barandilla de hierro que circunda el estanque de las Campanillas.

¿Cuál era la causa de aquella curiosidad inquieta y ruidosa? Se oían estas exclamaciones: ¡Desgraciado, se fatiga y ya no tiene fuerzas para nadar!—Perece sin duda, las paredes del estanque son lisas, y el pobre no puede agarrarse á ellas y subir!—¡Ya sube! ¡Ya se salva! ¡Pero no, ha vuelto á caer en el agua! ¡No hay salvacion para él!

Mis lectores habrán comprendido: un perro habia entrado en el estanque y no podía salir; se agitaba desesperadamente como un insecto en el agua de una palangana; los espectadores le miraban llenos de compasion; pero nadie se decidía... Entonces una voz, la voz de la lógica y de la conciencia universal, gritó: ¡Un sócio! Allí habia sócios, pero ninguno acudió al llamamiento heróico; ninguno estuvo á la altura de su cargo; ninguno se arrojó al agua desde la altura de la barandilla... ¿Para cuándo son los sócios?

Por fin, un chiquillo de blusa, asumiendo revolucionariamente la representacion de la Sociedad, extrajo el perro, que salió envuelto con él y que le lamia agradecido...

Mi frase es dura quizás, pero es justa y no debo vacilar en estamparla: «No es lo mismo sacar perros de un estanque que repartir cromos y flores.»

Ruego á la Sociedad que en la exposicion más próxima haga escribir esta sentencia en uno de los estandartes que coloca de trecho en trecho en su recinto y con los cuales difunde tanta ilustracion y filosofía.

El bozal mortifica al perro: si este tiene propension á rabiarse rabiarse pronto. El transeunte, sin embargo, se tranquiliza cuando ve que el perro lleva bozal. Aunque el bozal sea, pues, inútil en la boca del perro, hay una razon de Estado para que el perro le lleve: lo que no tiene justificacion posible es la reparticion de la morcilla. Al transeunte no le inspiran recelo los perros muertos, sino los que viven todavía.

El procedimiento es bárbaro é ineficaz. Sabido es que el perro callejero, sin amo ni hotel, no suele comer la morcilla. Como el bandido de los bosques, es desconfiado y previsor; en viendo en mitad del arroyo un manjar delicado, se alarma y dice: ¡Se me figura que esto es demasiado excelente! Y se atiene á los huesos ya roídos por otros canes más felices... El que acepta la sabrosa morcilla es el perro acomodado, goloso y lleno de caprichos.

Sabido es también que los dependientes municipales administran el tósigo con preferencia á los perros grandes, gordos, lucíos; cuyo aspecto es más de cebon que de perro... ¿Por qué? Se dice que el contratista de basuras recompensa á los envenenadores cuando las víctimas tienen buena piel, mucha grasa y grandes huesos... ¡Yo no lo creo! Me parece que si envenenan á los mejores, es por dignidad personal; y por no deshonrar el uniforme.

Es cosa ya averiguada que los perros libres no rabian, y está igualmente averiguado que las perras no suelen rabiarse. Se ve, por lo tanto, que hace falta, más que venenos, estudios de costumbres perrunas, tanto civiles como morales.

Sobre este punto, principalmente, está llamada á ilustrar la opinion del alcalde la Sociedad protectora, estableciendo las bases de un acuerdo justo y permanente entre los perros

y los hombres. Es preciso que terminen estas tragedias de la noche, y que no sean substituidas tampoco por aquellos depósitos de otro tiempo, en los cuales se degollaba despiadadamente á cuantos perros no encontraban fiador. ¡Aquello era peor que la morcilla!...

La Sociedad protectora... ¿á quién protege? Si ha de estar á la altura de su mision, debe buscar acomodo á los perros sobrantes, velar por el porvenir de todos ellos y evitar esos conflictos sociales, en que el perro suele tener de su parte la razon, pero en los cuales pierde siempre.

Por fortuna ó por desgracia, el perro va á ser rehabilitado: el alcalde de Madrid tiene ese proyecto. Se le reconocerá un estado civil: se le elevará á la categoría de contribuyente: se le impondrá una contribucion: figurará en el presupuesto. El alcalde ha dicho, plagiando cierta frase de un filósofo:—¡Muerde: pero paga!

Los perros domésticos, los de caza y los de ganado estarán sujetos al impuesto, que será corto... al principio. Los impuestos basta con que los planten; ellos crecen por varas.

En París los perros pagan siete millones de reales al año. Nuestros perros, por desgracia, no podrán pagar tanto. Son pobres.—El estado de un país, lo mismo se puede apreciar por sus ciudadanos que por sus perros.

A primera vista, parece que ofrecerá dificultades establecer una buena administracion para este impuesto. Está demostrado, sin embargo, que no hay contribucion que no se cobre.

El perro adquiere desde ese momento una personalidad respetable. Los agentes de la autoridad no dirán al repartir la morcilla—como el loco de Cervantes—; Tente... que es podenco!... sino ¡Tente!... ¡que es contribuyente!

Se comprende que muchos perros van á ser más útiles al municipio y al país que muchos ciudadanos, y que la vida de un perro merecerá más entonces la proteccion oficial que la vida de un hombre... Un hombre difunto será un cadáver más; un perro muerto una cuota menos.

Si á consecuencia de esta reforma se impone á los perros la obligacion de llevar un collar con el nombre y

el domicilio de su amo, se les habrá dado una posicion respetada por todos. No son simples desconocidos; no cabe alegar ignorancia. Cualquiera ofensa sería reputada por insulto personal á su dueño; cualquier caricia como si le atusasen el pelo á su amo. La consideracion hácia algunos perros será tal, que nos quitaremos el sombrero cuando los veamos en la calle.

Ignoro que derechos se concederán al perro á cambio de esa contribucion que les impone.—Lo que es indudable es que todo perro provisto de cédula personal verá respetada su existencia.

La dama elegante ro temerá ya por su microscópico faldero.

El cazador por su perro pacho ó su pointer.

El pastor por su mastín.

Pero... ¿y los perros que no tienen amo ni dinero?

¡Me espanta su porvenir!

FERNANFLOR.

(El Liberal.)

EXTRANJERO

De El Progreso:

Francia.

Como era de esperar, la Cámara de diputados votó por gran mayoría un crédito extraordinario destinado á aumentar las fuerzas militares que Francia tiene en Toukin con objeto de evitar los hechos de piratería que á cada paso ocurren en aquellas aguas, que impiden en más de una ocasion el cumplimiento del tratado con el rey de Annam, y que á menudo interrumpen las comunicaciones por el rio Colorado desde Toukin al centro de China.

El ministro de Marina hizo uso de la palabra en defensa del proyecto, haciendo notar que los pocos buques de guerra y compañías de infantería que Francia tiene en Toukin no son suficientes para mantener el orden.

El ministro declaró terminantemente que Francia no llevaba la menor idea de conquista; pero que no podía tampoco dejarse arrebatar los derechos adquiridos mediante varios tratados, ni dejar indefensos, en manos de los piratas, á los habitantes de aquellas regiones que se han manifestado siempre amigos de los franceses. El crédito que se pediría sería para atender al envío de unas cuantas fuerzas más, y de varias cañoneras que bastarían para lograr el objeto del gabinete francés, al que el rey annamita, lejos de oponerse, se muestra muy propicio. Despues aprobó la Cámara la ley de imprenta tal como la habia aprobado el Senado.

Gran sensacion ha causado en ciertos círculos un artículo de La Répu-

blique Française, órgano de M. Gambetta, ocupándose de las cuestiones de Trípoli. Ciertamente el artículo es la opinión de los redactores de *La République*; pero no puede negarse que tiene grandísima importancia por la significación del periódico en cuestión.

Medite Turquía sobre él, y seguros estamos que seguirá una política más prudente que hasta aquí y más prudente de la que en general observa en todos sus asuntos exteriores.

La République Française dice que todo el mundo en Francia sabe lo que significa el envío extemporáneo de fuerzas otomanas á Trípoli: que si alguien dudara de su significación, no tiene más que pensar en que el sultán no recibió en audiencia de despedida al embajador de Francia antes de salir este verano de Constantinopla y en el incidente diplomático del 14 de Julio que tanto ha dado que hablar á la prensa periódica de Europa.

Pero tales cosas, añade *La République*, con el tono del mayor desprecio, nos son indiferentes. De un soberano como el sultán de Turquía, de una corte como la de Constantinopla no puede esperarse otra cosa, no deben extrañar á nadie semejantes faltas de etiqueta.

Y el articulista francés termina diciendo que Francia se hallará siempre dispuesta á mantener sus derechos y á protestar de una manera enérgica de esos envíos de tropas y de esos actos atentatorios á los tratados, y más que nada á las buenas relaciones de Francia y Turquía.

El texto de un telegrama de la *Agencia Fabra*, que publicamos, es una prueba de que no es solo en la redacción del diario de M. Gambetta donde se tienen las intenciones que el artículo editorial de *La République* revela.

Mal auguramos para la Puerta, si á sus laberínticas cuestiones interiores, es una complicación con Francia. Piensen el sultán y su gobierno en la enemistad de los griegos, en las aspiraciones de la Liga albanesa, en la hostilidad francamente manifestada en las fronteras de Persia, en el estado interior de su hacienda y en la organización de su ejército. Piensen en todo eso, y serán prudentes en la cuestión de Trípoli.

Enrique Rochefort es siempre el mismo: se empeñó en adquirir notoriedad, y como la cosa no es muy difícil lo ha conseguido. Continúa discordando de todo el mundo, y cuando no hay periódico francés, ni nadie en Francia que se ocupe de la cosa pública, que no hable estos días de la necesidad absoluta en que está el país de hacerse respetar en Argel y en Túnez y de mantener en ambas partes su prestigio, y en esta última colonia su autoridad, el excéntrico director de *L'Intransigent*, publica en dicho periódico un artículo, abogando porque se abandone la Argelia.

«El pueblo se ahorraría abandonando la Argelia, dice Rochefort, 30 millones de francos al año; esto permitiría, además, atender con todo el ejército á las fronteras que Francia está vivamente interesada en conservar; pondría término á lo que, sin honra ni provecho, sufren nuestros soldados en la Argelia, entregados á la ineptitud de los Careys, Mallaren é Inocentis, y aunque tendríamos una joya menos en la corona (?), tendríamos más en sus hogares y muchos millonarios más en nuestras arcas. Esto sería también una buena oportunidad para sacar de allí á monsieur Grevy y al general Saussier, contentando al mismo tiempo á los partidarios del régimen civil en Argelia, y á los que opinan que debe volverse á establecer el régimen militar.»

Excusado es decir que Rochefort habla por sí, y pudiéramos añadir que

para sí. Ni esa es la opinión de los exaltados, que están muy lejos de incluir en su programa la cesión de las colonias, ni será fácil encontrar otro francés que usara ese lenguaje en estos momentos.

Mahon

Nobleza obliga

Dícese de público, y creemos que con fundamento de verdad, que varias de las personas más pudientes é ilustradas de Ciudadela, piensan no tomar parte en la próxima lucha electoral para diputados á Cortes. Ellas saben, que si Mahon siente vivísimos deseos de ser representado ante el País por uno de sus hijos, es porque tiene que reclamar contra una injusticia notoria, más bien una ofensa gravísima, á él inferida, y que nadie cuenta con mejor derecho para hacerlo que un mahonés, que conoce las necesidades de su país, y tiene suficiente abnegación y patriotismo para posponer sus intereses propios á los intereses sagrados de su cuna. Aunque la contienda revista el carácter de una lid reñida entre pueblo y pueblo, no quiere Mahon avasallar á Ciudadela, ni contribuir de ningún modo en su disfavor, y buena prueba de ello, es el tiempo en que el candidato mahonés era investido con el cargo de representante del país, en cuya época fué Ciudadela una de las poblaciones más favorecidas de la Isla. Somos mahoneses, pero además de mahoneses somos también menorquines, y cualquier obra, cualquier mejora, cualquier ventaja, que pertenezca á Menorca nos halaga y nos lisonjea, y nos causa un vivo placer. Además, no carecen todos los ciudadelanos de conciencia política, y los hay, y bastantes, que la tienen; y éstos no pueden ayudar, ni mucho menos sostener, unos principios no conformes con sus ideales realistas, y nosotros que distamos mucho de comulgar con sus mismas doctrinas, debemos confesar, no obstante, que la honradez política de que debe estar revestida toda persona que se aprecia en algo, les priva de contribuir en manera alguna, al triunfo de un partido que constantemente combaten.

Es cierto que en Mahon defienden la candidatura del señor Taltavull elementos de distintas procedencias que olvidan por un momento sus respectivos ideales para acordarse tan solo de que son Mahoneses; pero lo es también que Mahon atraviesa unas circunstancias especialísimas, circunstancias que no puede negar ninguna persona sensata é independiente.

Por lo dicho nosotros adversarios decididos, aunque leales, de la candidatura del señor Trémol, debemos aplaudir la conducta de gran parte de la aristocracia y clero de Ciudadela, que con su proceder aprueba

de una manera tácita, pero elocuente, nuestros actos, supuesto que como tenemos manifestado nobleza obliga

Coacciones electorales.

Nos ocupamos en otro número de las disposiciones de la ley electoral para garantir á los ciudadanos la libertad de dar su voto al candidato que sus convicciones ó sus gustos les aconsejen, y ofrecimos seguir tratando del mismo asunto en artículos posteriores. Aquel día demostramos con la ley en la mano, como suele decirse, que ha sido tal la solicitud con que el legislador ha procurado evitar toda especie de coacción, que castiga severamente á las autoridades que recomienden á sus dependientes una candidatura ó traten de disuadirles de votar otra, y ha llevado su rigor en este punto hasta tal extremo que declara punibles aquellos actos de la autoridad por más que en sí fuesen licitos, que tengan por objeto recabar votos para un candidato determinado ó quitarlos á otro candidato también determinado. Hoy nos proponemos examinar la misma cuestión bajo un punto de vista diferente, bajo el punto de vista del prestigio, decimos mal, del decoro de la autoridad.

Prescindiremos de la malísima idea que da de la autoridad cualquier infracción de la ley que ella misma cometa; porque si los delegados del Gobierno, los que debían celar para que las leyes se cumplan dan el ejemplo de violarlas ¿cómo es posible que conserven su prestigio? ¿Ni cómo es posible que sean provechosas sus predicaciones y amonestaciones para que sus administrados obedezcan la ley?

Y fijándonos más particularmente, como el primer día, en los llamamientos de electores para pedirles la autoridad que voten á un candidato ó dejen de votar á otro ¿quién estará tan ciego que no comprenda que semejantes actos, además de prohibidos expresamente y penados por la ley, rebajan á la autoridad? Efectivamente: el elector á dicho fin llamado puede tener bastante entereza para negarse á comparecer; si comparece, puede echar al rostro de la autoridad la disposición de la ley que le garantiza su libertad absoluta y omnimoda de dar su voto á quien mejor le acomode: si no tiene resolución para tanto, puede contestar á la autoridad preguntándole la ley la más completa libertad en la emisión del sufragio, la autoridad encargada de cumplir y hacer cumplir la ley, pretende coartarle esta libertad? En fin, si el elector llamado no creyese prudente discutir con la autoridad ¿no podría ocurrirle que pues la autoridad abusa de su posición oficial, bien puede él, sin faltar á la delicadeza, prometerle su voto y no dárselo, así como nos es lícito recobrar lo que ilegalmente nos ha sido quitado?

Creemos que todos los casos propuestos y otros parecidos han tenido lugar; y preguntamos:

¿Cómo queda el decoro de la autoridad cuando un particular por ella llamado se niega á presentarse? Es una desobediencia, y sin embargo debe la autoridad devorar en silencio el chasco que se le ha dado, porque cuando esto sucede debe la autoridad reconocer que quien ha violado la ley es ella llamando, no el particular no haciendo caso del llamamiento. Dura es la lección, sobre todo recibiendo la autoridad de un particular de posición social acaso modesta.

¿Y qué diremos cuando el elector instado por la autoridad para que vote á un candidato ó deje de votar á otro, le echa en cara la disposición

de la ley que prohíbe y castiga este acto de la autoridad como coacción electoral? Si en el primer caso es dura la lección que la autoridad recibe, en el segundo hasta de vergonzosa para ella puede calificarse.

No ménos vergonzosa será la lección en el tercer caso, porque creemos que nada puede haber más humillante para una autoridad que eso de contestarle un elector á quien pide el voto, que extraña la petición cuando la ley se la prohíbe, cuando la ley le ordena respetar la libertad de todos, y le amenaza con castigo si no la respeta.

En el último de los casos propuestos la lección deja en ridículo á la autoridad; pues ridículo es en efecto que la autoridad no prevea que un sí ilegalmente arrancado á la debilidad, á nada compromete, á no ser que se diera el funesto y atrevido ejemplo de exigir su cumplimiento haciendo ir á votar al tal elector con alguna escolta.

Todos los que vivimos en sociedad, sean cuales fueren nuestros principios políticos, tenemos interés en que la autoridad conserve siempre su prestigio, y sobre todo su decoro, y debemos por tanto deplorar cualquier acto que lo rebaje; y más debiéramos deplorarlo en la elección de diputado á Cortes que ya está muy próxima, por la consideración que ya indicamos de luchar dos candidatos igualmente adictos al actual Gobierno, de lo cual resulta que la autoridad no podría invocar como atenuación de su desobediencia á la ley la excusa, siempre inadmisibles, de que trabaja en favor del Gobierno, pues favoreciendo á uno de los dos candidatos y combatiendo al otro, descendería de su puesto oficial para intervenir en la contienda entre dos personas. Si triunfase el candidato que mira como contrario ¿osaría decir al Gobierno que ha triunfado un candidato de oposición? No queremos imaginarlo tan siquiera, y esto agravaría si cabe cualquier coacción encaminada á proteger una candidatura con preferencia á la otra.

Nos despedimos otra vez de nuestros suscritores para volver al mismo asunto otro día no remoto.

Leemos en «El Diario de Ciudadela» del 30:

«Sabido es que en Menorca, á causa de su limitada jurisdicción, no pueden presentarse á la lucha candidatos de opuestos bandos, so pena de despedazar el censo electoral en girones, pequeños en demasía. Forzosamente tienen que acapararse, por decirlo así, los partidos más afines, ó si se quiere ménos antitéticos para que el candidato elegido por los esfuerzos de unos y por la protección de otros, pueda presentar al gobierno sus credenciales, honradas por un respectable número de sufragios.

Presentado el candidato don Juan Trémol y Faner por los constitucionales; aceptado por el gobierno; sin oposición en Ciudadela ni en todo el distrito; demostrándose, por conciencia propia, firmemente adicto á la dinastía que rige los destinos de nuestra patria ¿cuál había de ser el móvil, cuales las aficiones de esos mismos hombres que más ó ménos avanzados en política, se cobijan todos bajo la bandera de nuestro joven é inclito monarca? Surgieron después las dudas, observáronse luego las vacilaciones, y tras esas vacilaciones y esas dudas nació, engendrada por un mortificante despecho, nueva candidatura en la ciudad cabeza del distrito, candidatura arrancada más bien por el escorzo de un mal entendido amor propio que por la corriente de la opinión pública.

Y se atreven á llamar inconsecuentes, y peor todavía, á los liberales

monárquicos de todos matices, porque aunaron sus esfuerzos para elegir diputado al consecuente y honrado señor Trémol antes de surgir ningún género de oposición, ellos que se bajan del pedestal á que se creían por su dignidad política encaramados, y se coaligan y se confunden con sus enemigos de siempre, solo para llevar á puerto de salvacion en la nave de sus mistificaciones el arca sellada de su egoismo!»

Ya sabemos porqué al señor Trémol le votan ciertos conservadores; porque este distrito es muy pequeño y sería un dolor que el manto del censo electoral se hubiera de hacer pedacitos pequeños.

Por esta misma razon, en las grandes circunscripciones, deberán presentarse muchos candidatos aún del mismo color político, para que aquellos pedazos no aparezcan demasiado grandes. De modo que lo que se busca es un justo medio de remiendos.

Empeñado el *Diario* en defender lo que defensa no tiene, llegará á desbarrar hasta perder el seso. No comprende que argumentos bufos como los que aduce, sólo puede contestarse con una carcajada?

Por aquella razon, dice, que el señor Trémol tiene que *acapararse* á los partidos más afines. Es decir que para el señor Trémol, son más afines los partidos ultra-conservadores, que el mismo partido constitucional en que milita.

Ya habíamos observado en las elecciones de diputados provinciales, que al señor Trémol le gustaba entenderse con los conservadores, sin duda porque sus aficiones liberales de ántes tendían al enfriamiento.

Consta al señor Trémol por autorizadísimo conducto, que el mismo día que anunció en Mahon su propósito de presentarse como candidato, se le hizo saber la probabilidad de que también se presentase el señor Taltavull; por consiguiente ya ve el *Diario* como esta candidatura no ha sido engendrada por un mortificante despecho, sino por un justificado temor de que la del señor Trémol sea funesta para los intereses de Mahon, como hemos indicado en repetidas ocasiones aduciendo hechos y razones no rebatidos hasta ahora.

Tanto ha embriagado al *Diario* el apoyo que espera para el señor Trémol, que hasta se atreve á calificar de causa *mueria* la misma en que el señor Trémol siempre militó. Si éste se ha decidido ya á renegar abiertamente de su historia, no crea que por ese simple hecho muera una causa.

Porque á él le convenga obrar de la manera que lo hace ¿cree que todos los liberales de Ciudadela le han de seguir? No muere un ideal por la conducta de un solo hombre; el partido liberal seguirá la senda que los acontecimientos le marquen, y los constantes liberales de Ciudadela marcharán por donde su conciencia les dicte.

De ello estamos seguros y en nosotros encontrarán el apoyo que necesiten para trabajar como buenos por el triunfo de las ideas liberales.

Anteayer por la tarde se reunió, á la hora previamente anunciada, la Junta General de accionistas de la Sociedad anónima *Industrial Mahonesa* en el salon de sesiones de la misma fábrica. Asistió á la reunion D. Joaquin Maria Tintoré, Director de las operaciones mercantiles de la Sociedad en Barcelona, que llegó con este objeto el jueves, llevando la representacion de los accionistas residentes en aquella capital.

Siendo dicha Junta general la primera que se celebraba desde la reorganizacion de la Sociedad, dióse principio á la sesion con la lectura de la escritura social, confirmándose el cargo de secretario conferido interinamente á don Juan Orfila por los individuos de la Junta de gobierno nombrados en dicha escritura.

Seguidamente se leyó el balance de la Sociedad en 30 de junio último, que fué unánimemente aprobado, y la memoria que dirije á los accionistas la Junta de gobierno. Acordóse de conformidad con lo propuesto por ésta, el reparto de un dividendo de seis pesetas por accion, equivalente al seis por ciento sobre el valor nominal de 100 pesetas; ó sea el uno y medio por ciento sobre el anterior valor de 400 pesetas á que hace cuatro años se redujo el primitivo de 500, que tenían las acciones cuando la fábrica se inauguró. Por último se acordó consignar en acta el sentimiento de la Sociedad por el fallecimiento de don Pablo María Tintoré que tan eficazmente contribuyó á la reorganizacion de la misma, de cuyos intereses comerciales fué el primer director en Barcelona, y en cuyo cargo ha sido sustituido por su sobrino el mencionado don Joaquin María.

El beneficio reparable, aunque pequeño, satisfizo plenamente á los accionistas que asistieron á la Junta, en atencion al estado de postracion de la industria algodonera que obliga á vender á precios sumamente bajos los tejidos de la fábrica. En prueba de ello la Junta significó su gratitud á la de Gobierno, á los Directores comerciales y especialmente al jefe industrial D. Manuel Pujol, por la crecida produccion de 900 á 1000 piezas semanales que ha alcanzado y que es la base de las utilidades del establecimiento.

La produccion actual de la fábrica demuestra de un modo evidente que la mísera existencia y fuertes quebrantos que sufrió la anterior Sociedad *Industria Mahonesa* hasta llegar á su liquidacion, no fueron debidos mas que á la falta de inteligencia para hacer producir á la fábrica lo que estaba en sus facultades.

Así es que de nada servía en años anteriores que las emesas se vendiesen á reales 1'25 ó 1'30 el metro cuando su produccion media no era mas que 700 y pico de piezas por semana que costaban próximamente al precio de venta. Hoy merced al aumento de produccion, salen las emesas muy abaratas por ser próximamente los mismos los gastos generales, y apesar de haberse vendido á los ínfimos precios de reales 1'02 á 1'07 todavia ha podido repartirse el espresado dividendo de seis por ciento. Si en los buenos tiempos en que era nueva la maquinaria y se vendian los tejidos á precios elevados hubiese producido como ahora unas 1000 piezas semanales ¿cuales habrían sido los beneficios de la fábrica?

Es de notar la circunstancia de que sus productos son hoy tan solicitados en el mercado de Barcelona, que casi nunca se encuentra con existencia en almacen. En el día tiene ya vendidas todas las piezas que puede elaborar hasta principios de Octubre, habiendo obtenido ultimamente el precio de reales 1'10; lo que puede hacer esperar á los accionistas, si las circunstancias no varian un dividendo mas crecido al final del presente año económico que empiezan mejores auspicios.

Ayer se celebró en el pueblo de Fornells su anual festividad dedicada á su patron S. Antonio Abad. Sin embargo de los grandes calores no faltó animación y concurrencia de forasteros á la citada fiesta.

A pesar de no haberse podido bailarse el baile escocés la concurrencia que asistió ayer noche al Casino «El Isleño» fué en extremo numerosa saliendo complacidísima del desempeño que cupo á todas las piezas del programa.

En el día de hoy han tenido principio las obras que se emprenden en el local que ocupa la sociedad «El Recreo», á fin de dar mayor ensanche á dicho edificio.

SORTEO 31.

En el sorteo de la Rifa celebrada hoy en esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas	Suertes.	Pesetas.
26	10	2344	10
78	10	2349	10
149	15	2376	10
471	50	2595	10
819	15	2827	10
882	10	2901	20
969	15	2919	10A
		2920	500
1048	5A	2921	10A
1049	125		
1050	5A	3109	60
1112	10	3140	15
1278	80	3241	15
1301	50	3337	10
1830	20	3352	20
1954	10	3561	15
		3573	15
2085	20	3677	10
2189	15	3741	15
2261	15	3923	10

Se han distribuido 4.000 cédulas.— Mahon 1.º agosto de 1881.—El Vicepresidente de la Comision de Beneficencia, Sebastian Vinent.

TELEGRAMAS PARTICULARES DE EL LIBERAL

Cambios corrientes de la plaza de Barcelona del día de hoy.

Barcelona 1.º (12'18 m.)
Mahon 1.º (1'47 t.)

Efectos públicos.

	DINERO.
Bolsin. Consolidado interior	26'37 1/2
Amortizable id.	42'75
Billetes hipotecarios de Cuba	99'75

Acciones.

Banco de Barcelona	198'00
Banco Hispano Colonial	93'25
Ferrocarril de Barcelona á Francia	143'50
Id. Norte de España	127'35

Obligaciones.

Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza, 3p% serie A	64'25
Ferrocarril de Tarragona á Francia 3p%	66'00

Cambios.

Sobre Lóndres, 90 días f.º	48'50
--------------------------------------	-------

Madrid 1.º, 10 m.

Mahon 1.º, 11'39 m.

Desmíentese que M. Leon Gambetta haya proyectado tener ninguna conferencia en los baños de Santa Agueda con D. Antonio Cánovas del Castillo.

Se esperan aun aclaraciones oficiales sobre los sucesos de Sfax referentes al atropello del Consulado Español.

Ha empezado en Francia la fiscalizacion sobre los derechos de los vinos extranjeros.

El Presidente de la República Norte - Americana M. Garfield sigue en notable mejoría, confiándose en su pronto restablecimiento.

De El Diario de Ciudadela:

Madrid 30, 4'5 t.

Se han recibido en la Granja donde se hallan SS. MM. nuevos pliegos del gobierno frances relativos á las reclamaciones sobre los sucesos de Oran.

Aumenta considerablemente la fiebre amarilla en la isla de Cuba.

Interior 26'30.

Precios corrientes de nuestro mercado en el día de hoy.

	Pesetas
Trigo candeal... hectólitro	26'50
Cebada..... id.	13'52
Habas..... id.	17'00
Maíz..... id.	18'75
Habichuelas..... kilogramo	0'58
Garbanzos..... id.	1'00
Arroz..... id.	0'62

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Pedro Ad-Vincula y S. Felio mr.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra Señora de la Concepcion, en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Ntra. Sra. de los Angeles y San Alfonso M.^o de Liguorio, ob. dr. y fr.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. y 59 m. Pónese á las 7 h. y 12 m.
LUNA.—Sale á las 10 h. y 5 m. de la M.—Pónese á las 9 h. y 45 m. N.

Crónica marítima.

Movimiento del Puerto en el día 30.

BUQUES ENTRADOS.

De Nueva Orleans barca **Dolores**, cap. D. Lorenzo Abril, con 15 trip., 2 pas. y duelas.

Id. en el día de ayer.

De Palma javeque **Esperanza**, pat. Miguel Landino, con 5 trip. y efectos.

Anuncios.

Alcaldía de Mahon.

El día 2 del próximo Agosto á las once de su mañana se procederá en estas Casas Consistoriales á designar por medio de sorteo entre los contribuyentes de este distrito repetidos en secciones, los vocales que en union de este Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el año económico de 1881-82 segun dispone la Ley vigente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahon 28 de Julio de 1881.—El Alcalde—El Baron de Benimuslem. 1

Ayuntamiento de Mahon.

Policia urbana.

Habiéndose adjudicado á favor de don Pedro Gimier residente en la calle de la Infanta núm 43 el arbitrio municipal establecido sobre los perros durante el actual año económico de 1881 á 1882, se hace saber para que los dueños de aquellos puedan satisfacer sus respectivas cuotas.

A los efectos correspondientes se publican á continuacion algunos de los artículos del pliego de condiciones aprobado para dicho servicio.

Art. 2.º Los perros residentes en el casco de esta ciudad y hasta la distancia de doscientos cincuenta metros de las últimas casas pagarán 2.50 pesetas cada uno, cualquiera que sea su clase.

Art. 3.º Los perros residentes en el campo, comprendidos los arrabales de San Luis y San Clemente, satisfarán una peseta cada uno, cualquiera que sea su clase.

Art. 4.º Los perros de presa, alanos y mastines, deberán llevar bozal con cruz de hierro de manera que no puedan morder.

Art. 5.º Los perros del campo llevarán traba de hierro durante todo el año, á escepcion de cuando guarden ganado ó esten cazando con su respectivo conductor.

Art. 6.º Todos los perros sin escepcion alguna deberán llevar un collar con el nombre grabado del dueño, y unido á aquel una chapa de laton numerada, que le será facilitada por el arrendatario del servicio. Mahon 30 julio de 1881.—El Alcalde Presidente, El Baron de Benimuslem. 2

Alcaldía de Mahon.

La Junta organizadora de las Ferias y Fiestas populares de Palma, dice á esta Alcaldía lo que sigue:

«Esta Junta ha acordado la construccion de unas trescientas tiendas para puestos de venta en la esplanada de Santa Catalina, sitio que se ha designado para el Real de la Fèria. Estas tiendas tendrán de extension 50 metros cuadrados de superficie cada una, y estarán iluminadas durante la noche por una luz de gas, sin perjuicio de que puedan aumentar á sus espensas esta iluminacion los que las ocupen. El precio de alquiler de cada tienda será diez pesetas por el periodo de duracion de la Fèria, ó sea, desde el 11 al 18 de Setiembre próximo, ambos inclusive, comprendiéndose tambien en esta cantidad el consumo de cinco horas diarias de gas por el mechero que se colocará en cada tienda. —Son los deseos de la Junta que la esplanada referida sea en los días de la Fèria un mercado general de todos los productos agricolas, industriales y artísticos de la provincia. A este objeto ha acordado dirigirse á V. por mi conducto, para que haciendo públicos por medio de pregon los datos expuestos, estimule V. á los agricultores, industriales y artistas de ese pueblo á que vengan á vender sus productos en el sitio referido. Los que resuelvan hacerlo así podrán pedir á esta Junta por conducto de V. los productos de venta que necesiten, en la inteligencia de que tendrán preferencia en la eleccion de sitio los primeros que lo soliciten sin perjuicio de la clasificacion conteniente que crea necesario adoptar esta Junta.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento del público. Mahon 30 julio de 1881.—El Alcalde—El Baron de Benimuslem. 3

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL MAHONESA

Habiendo acordado la junta general, en sesion del 30 de julio último, la distribucion del dividendo activo correspondiente al ejercicio finido en 30 junio próximo pasado, queda abierto al pago del mismo desde el día 2 al 7 inclusive de los corrientes, de nueve á una de la tarde en el despacho del infrascrito, calle de Deyá n.º 19. Dicho pago se efectuará mediante la presentacion del cupon n.º 1.

Mahon 1.º agosto de 1881.—El Director, J. Martorell y Cales. 6

BUENA OCASION ventajosa para el que quiera establecerse.

Hay para vender un nuevo establecimiento de

CONFITERIA

con todos los aparatos y herramientas propias para este ramo.

Informarán en esta imprenta.

VERDADERO LUSTRE IMPERIAL AMERICANO para dar brillantez y permanencia AL PLANCHADO DE LA ROPA. Véndese á 2 rs. frasco, imprenta de El Liberal.

DENTISTA

ANTONIO ANGLADA, médico-cirujano, ofrece de nuevo sus servicios al público mahonés de 9 á 12 y de 5 á 7. Calle Cos de Gracia, 14. 14

Horas Plácidas.

COLECCION DE ENSAYOS POÉTICOS

ORIGINALES DE

Andrés Hernandez Guasco.

Un cuartillo de real la entrega de 8 páginas en 4.º

Se admiten suscripciones en la imprenta y redaccion de EL LIBERAL.

LA REINA DE LAS TINTAS INGLESAS DE LA FÁBRICA A. LUCIEN.—PARIS.

VIOLETA, AZUL, DOBLE-NEGRA Y COMUNICATIVA

Arenilla para secar la escritura,

procedente de la misma fábrica.

Depósito en Mahon: Bernardo Fabregues, imprenta.

Id. en Ciudadela: Salvador Fabregues, imprenta.

SE TIMBRA EN SECO Y COLORES

Imprenta de EL LIBERAL, calle de Gracia, 27.

HISTORIA DE LA ISLA DE MENORCA

POR D. RAFAEL OLEO Y CUADRADO.

Véndese á 84 rs. vn. en rústica y 94 encuadernada, en Ciudadela imprenta de Salvador Fabregues y en Mahon imprenta de EL LIBERAL.

BIBLIOTECA

DE

ESCRITORES MENORQUINES

por

Bernardo Fabregues y Sintes

Véndese en esta imprenta y en Ciudadela en la de Salvador Fabregues, al precio de 5 pesetas en rústica y 6 id. en media pasta.

TRÁPADO DE MAGIA BLANCA

Precio: 10 rs. ejemplar.

Véndese en Mahon imprenta de El Liberal, y en Ciudadela en la de Salvador Fabregues.

PAPEL Y SOBRES DE MODA

y demás efectos de escritorio.

Véndese imprenta de EL LIBERAL.

LÍQUIDO PARA BORRAR LA TINTA

á cinco rs. vn. frasco.

Véndese en esta imprenta.

FÉES DE VIDA

Véndese en la imprenta de este periódico al precio de DOS CÉNTIMOS de es-cudo (cinco cénts. de peseta) ejemplar.

EL LIBRO VERDE

Sátiras de QUEVEDO.

Precio 12 rs. imprenta de EL LIBERAL.

EL ECO

DE LA

ZAPATERIA

Se publica en Madrid los días 1.º y 16 de cada mes, constituyendo esto dos ediciones: Económica y de Lujo.

Precios de suscripcion.

Edicion económica:—Año 11 rs.—Semestre 6.—Trimestre 4.—Extranjero y Ultramar, año 24.—Número suelto 2.

Edicion de lujo.—Año 50 rs.—Semestre 26.—Trimestre 15.—Extranjero y Ultramar 6 pesos fuertes año, 3 1/2 Semestre y 2 Trimestre.—Número suelto 4 reales.

Los suscritores a la edicion Económica tienen derecho a recibir el número de 1.º de mes acompañado de un buen pliego de patrones.

Los abonados a la de Lujo recibirán además de esto, el número del 16, y con él otro gran pliego de patrones y un Figurin litografiado representando los calzados de mayor novedad y mas gusto.

Se admiten suscripciones en Mahon, imprenta de EL LIBERAL, y en Ciudadela en la de D. Salvador Fabregues.

No se sirve la suscripcion cuyo importe no sea adelantado.

MAHON, 1881.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES, Gracia, 27.